

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Código</b>	IN-PR-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	23-NOV-2021
		<b>Página</b>	1 de 4

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades a seguir para la conformación y seguimiento de los Semilleros de Investigación.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los estudiantes y docentes que tienen una vinculación demostrada con la institución y que aspiran a recibir el aval para la creación, formalización y/o reconocimiento de los semilleros de investigación de UNINAVARRA.

El procedimiento inicia con la propuesta al Consejo de Facultad, por parte del Estudiante líder del semillero, para la creación, formalización y/o reconocimiento de los semilleros de investigación; y finaliza con el seguimiento y actualización a los semilleros de investigación avalados.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN:** Conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.
- 3.2. CvLAC:** (Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe). plataforma de gestión de información personal, académica y de investigación de personas en Latinoamérica y el Caribe.
- 3.3. GrupLAC:** plataforma de gestión de información académica y producción en ciencia, tecnología e innovación de grupos de investigación de Latinoamérica y el Caribe.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Código</b>	IN-PR-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	23-NOV-2021
		<b>Página</b>	2 de 4

**3.4. InstituLAC:** plataforma de gestión de información académica y producción en ciencia, tecnología e innovación de instituciones de Latinoamérica y el Caribe.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** El registro de un semillero de investigación, requiere del aval del Consejo de Facultad bajo el cumplimiento de las exigencias detalladas a continuación:

- Haber diligenciado el Currículo Vitae (CvLAC) de los integrantes del semillero.
- El semillero a conformar debe responder a los intereses de investigación de la Facultad, según se haya definido en el PEP de cada programa.
- La documentación institucional requerida se encuentra disponible en la página web de la institución en la siguiente ruta: Investigación > Documentos y Formatos > Semilleros de Investigación. Igualmente, el CvLAC en la página web de Colciencias.

**4.2.** La Facultad debe contar con docentes investigadores al interior.

**4.3.** Un semillero de investigación se formaliza al estar registrado ante el Centro de Investigaciones e Innovaciones UNINAVARRA - CIINA, para esto se cuenta con el apoyo y la asesoría del mismo.

**4.4.** La investigación para la generación de conocimientos será adelantada en las Facultades y programas académicos donde se organizarán semilleros de investigación, encargados de liderar proyectos de investigación cuyos resultados amplíen las fronteras del conocimiento y contribuyan a la solución de los complejos problemas de la región.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Código</b>	IN-PR-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	23-NOV-2021
		<b>Página</b>	3 de 4

### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<b>1</b>	Solicitud Aval Consejo de Facultad	Estudiantes	IN-FO-14 Registro Semillero De Investigación Ante El CIINA	<p>El Estudiante deberá diligenciar el Formato IN- FO-14 donde presente ante el consejo de Facultad correspondiente la propuesta de creación del semillero de Investigación.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de ser aprobado la creación del semillero de Investigación, el Consejo de Facultad deberá emitir un Acuerdo que soporte esta decisión.</p>
<b>2</b>	Registro del Semillero de Investigación ante el CIINA	Líder del Semillero de Investigación	IN-FO-14, IN-FO-19 Acuerdo de Creación del Semillero de Investigación	<p>El líder del Semillero de Investigación remitirá al CIINA un oficio solicitando el registro del Semillero de Investigación ante el CIINA. Para ello debe adjuntar el formato IN-FO-14, IN- FO-19, junto con el Acuerdo de Creación del Semillero de Investigación emitido por el consejo de Facultad correspondiente.</p>
<b>3</b>	Certificado de Inscripción	CIINA	Certificado de inscripción del Grupo de Investigación	<p>En los próximos ocho (08) días después de radicar los documentos, se puede reclamar el Certificado de Inscripción del Grupo de Investigación en la oficina del CIINA.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Código</b>	IN-PR-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	23-NOV-2021
		<b>Página</b>	4 de 4

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
4	Actualización de Información del Semillero de Investigación	Líder del Semillero de Investigación	IN-FO-15 Actualización Productividad Semillero De Investigación	<p>El líder del Semillero de Investigación remitirá al CIINA el formato IN-FO-15, donde se discrimina la producción del Semillero de Investigación.</p> <p><b>Nota:</b> Esta actividad debe ser realizada la última semana correspondiente al semestre. En caso de No realizarla el Semillero de Investigación dejará de estar activo ante el CIINA.</p>

#### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-AGO-31	1	Documento inicial.
23/11/2021	2	Se reemplaza la palabra CINA por CIINA Se adiciona el control de cambios al documento

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<b>FIRMA</b>			
<b>NOMBRE</b>	Adriana Trinidad Quimbaya Cabrera	Jesús Mauricio González Martínez	Sandra Liliana Navarro Parra
<b>CARGO</b>	Apoyo Profesional al CIINA	Director CIINA	Rectora